

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25202 PALMA DE MALLORCA

Doña Francisca Frontera Llompart, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Palma de Mallorca,

Por la presente, hago saber: Que en los autos seguidos en este Órgano Judicial con el n.º CNA 510/2008 sobre concurso de acreedores de la entidad La Abuela Margalida Mallorca 2007, S.L., se ha dictado auto con fecha 25 de junio de 2013, en el que se acuerda:

La conclusión del presente procedimiento concursal de La Abuela Margalida Mallorca 2007, S.L., con CIF n.º B57543415, con archivo de las actuaciones en lo que a ella se refiere.

Se aprueban las cuentas rendidas por la Administración Concursal.

Se acuerda la extinción de la persona jurídica y cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil.

Palma de Mallorca, 27 de junio de 2013.- La Secretario Judicial.

ID: A130039533-1